

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 2372/
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 20 JUN 2011**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El convenio denominado "**Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Eduardo Frei Montalva, año 2.011**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 2232, de fecha 27 de Diciembre del 2.010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 00125, de fecha 18 de Enero del 2.011, del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 944, de fecha 4 de Mayo del 2.011, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **CONSTANZA ANDREA GUTIERREZ PEÑA**, en el Sapu Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **CONSTANZA ANDREA GUTIERREZ PEÑA**
RUT.: : 15.725.618-1.
CARGO : Médico Cirujano.
DEPENDENCIA : Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.05.2.011
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.011
REMUNERACIÓN : \$ **9.076.-** por hora efectivamente realizada de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 8:00 a 24:00 horas, de 8:00 a 16:00 o de 16:00 a 24:00 horas.
ITEMS : 2152104004.
CONVENIO : "**Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Eduardo Frei Montalva, año 2.011**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 2232, de fecha 27 de Diciembre del 2.010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 00125, de fecha 18 de Enero del 2.011, del Municipio.
OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Eduardo Frei Montalva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/CTL/MTG/Mel.-